ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE LOTA

DIRECCION DE TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICOS
FONO 41 2 405101 - 405102

APRUEBA DEVOLUCION DE DERECHOS POSTULACION LICENCIA DE CONDUCIR $31.551 A DON ANDRES SEBASTIAN CUELLO JARA POR NO PRESTACION DE SERVICIO.

DECRETO: Nº 962 /

LOTA, 22 JUL. 2022

VISTOS:

a) Carta de fecha 22-07-2022 de Andrés Sebastián Cuello Jara solicita devolución de $31.551 por pago derechos municipales para el otorgamiento de licencia de conducir clase "B";

b) Certificado N° 081 de 22-07-2022 de la Dirección de Tránsito que en lo principal fundamenta la procedencia de la devolución requerida por el contribuyente;

c) Oficio N° 219 de 22-07-2022 de Dirección de Tránsito que devuelve formulario y lámina plástica CA 21421714 adquirida por contribuyente don Andrés Sebastián Cuello Jara, con fecha 26-11-2021, según consta en comprobante de pago folio por $31.551, por cuanto se acredita que no fue materializada la prestación de servicio de otorgamiento de licencia de conducir, porque el contribuyente estaba inhabilitado para realizar el trámite en razón que no cumplía con el requisito de tener residencia en la comuna de Lota, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley de Tránsito 18.290;

d) Ordenanza Local sobre derechos municipales por concesiones, permisos y servicios N° 002 de 19-10-2012, artículo 7° y sus modificaciones;

e) Decreto Supremo N° 2.385 de Ministerio del Interior Publicado en D.O. el 20-11-1996 que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, artículos 40, 41, N° 6, 42 y 47;

f) Dictamen N° 16.466 de 30-03-2010 de la Contraloría General de la República, en lo que interesa, señala que si el contribuyente no ha rendido exámenes, como es este caso, corresponde la devolución de derechos, por cuanto, el municipio no ha prestado el servicio;

g) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y,

h) DFL 1 de 09-05-2006, publicado en el Diario Oficial del 26-07-2006 que fija texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de lo dispuesto en sus artículos N°12 y las facultades que me confiere el artículo N° 63,

DECRETO

1.- APRUÉBASE devolución de $31.551 (treinta y un mil, quinientos cincuenta y un pesos), a don ANDRÉS SEBASTIÁN CUELLO JARA, por concepto de

derechos para obtención de licencia de conducir clase "B", por no prestación de servicio de otorgamiento de licencia de conducir.

2. IMPÚTASE el gasto a la cuenta presupuestaria 215-26-01, devoluciones del presupuesto municipal vigente año 2022.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: INTERESADO, SECRETARIA MUNICIPAL, DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICOS Y DEPTO. DE TRANSPARENCIA. PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

BERNARDO BENITEZ VEGA
ALCALDE (S)

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VCA/vca
DECRETOS//DEVOLUCION/DEC. DEVOLUCION VALOR LC. 2022 ASCJ